

Registrada Bajo N°: CD-021/2003

BAHIA BLANCA, 28 de marzo de 2003

VISTO:

El Reglamento actual que regula las actividades a realizarse en el 5to. año del Plan de Estudios de la carrera, denominado "Organización Académica del Ciclo Profesional" (CD-219/2001); y

CONSIDERANDO:

Que para el funcionamiento del Ciclo Profesional de la carrera sería conveniente que la Comisión del Ciclo Profesional sea específica para cada Proyecto de Intensificación y que evalúe tanto la factibilidad y pertinencia del proyecto como el desempeño del alumno;

Que es necesario reglamentar algunos aspectos formales de la presentación escrita y oral del Trabajo de Intensificación;

El Despacho de la Comisión Curricular;

Que este Consejo, en su sesión del 21/03/2003, ha aprobado el citado Despacho;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el texto de la "**Organización Académica del Ciclo Profesional**" con su Anexo I, adjuntos a la presente Resolución.-

ARTICULO 2º: Los alumnos que a la fecha ya han entregado el Proyecto de Intensificación a la Secretaría Académica, deberán ser evaluados en la presentación escrita y oral del Trabajo de Intensificación por un tribunal compuesto por el tutor y dos docentes designados por el tutor, que cumplirían el rol asignado a los Docentes Consejeros en el anexo I del Nuevo Reglamento. Dichos docentes podrán ser dos profesores, o bien un profesor y un Jefe de Trabajos Prácticos.-

ARTICULO 3º: Derogar la Resolución CD-219/2001.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, previo agregado al Expte. DA-34/1996, comuníquese y cumplido; archívese.-

ORGANIZACION ACADEMICA DEL CICLO PROFESIONAL (5to. AÑO)
PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERIA AGRONOMICA 1998

MARCO GENERAL

El plan de estudios de Ingeniería Agronómica aprobado por Res. CSU-044/98 incluye una etapa de formación académica flexible, llamada Ciclo Profesional, que corresponde al quinto año de estudios. El objetivo de este ciclo es que el estudiante defina su propio perfil profesional de acuerdo a sus inclinaciones y aptitudes, intensificando su formación en un área más específica del conocimiento.

El alumno deberá desarrollar durante el último año de su carrera un proyecto de intensificación que estará conformado por asignaturas y un trabajo de intensificación.

Cada alumno deberá definir su tema de intensificación profesional, en función de su interés, sobre la base de la oferta de cursos optativos del quinto año y alternativas de trabajo posibles dentro y/o fuera del Departamento de Agronomía. El tema de intensificación se referirá a una actividad específica dentro del ámbito natural del trabajo del Ingeniero Agrónomo¹.

La carga horaria anual asignada para el quinto año es de 768 horas (384 en cada cuatrimestre) la cual se distribuye en 480 horas destinadas a asignaturas electivas y 288 horas destinadas al trabajo de intensificación.

PROYECTO DE INTENSIFICACION

Como paso previo a comenzar el cursado de las asignaturas correspondientes al quinto año, el alumno deberá preparar un proyecto de intensificación, sobre la base de un área temática de su interés. Este proyecto estará formado por asignaturas electivas y el trabajo individual de intensificación, bajo la tutoría de un docente.

Para presentar el proyecto de intensificación el alumno deberá tener aprobadas al menos 27 asignaturas (incluidos Talleres) y cursar o haber cursado el Taller de Producción Vegetal. De esta manera se garantiza que su elección estará basada en el conocimiento adquirido a través de la mayor parte de las asignaturas obligatorias que abarcan los alcances e incumbencias generales del título de Ingeniero Agrónomo.

El proyecto de intensificación constará de 480 horas de asignaturas electivas y 288 horas destinadas al trabajo de intensificación. Ese proyecto, avalado por el docente tutor y por dos docentes consejeros, comprenderá los ítems antes citados y será presentado por el alumno en Secretaría Académica de acuerdo a las normas establecidas en el Anexo 1.

El docente tutor y los dos docentes consejeros conformarán la denominada "Comisión del Ciclo Profesional", que estará integrada por tres profesores o por dos profesores y un Jefe de Trabajos Prácticos. La tarea de esta Comisión consistirá en:

¹ 1997 Propuesta de AUDEAS para los planes de estudio de la enseñanza de Agronomía a nivel superior. Centro Editor de la SCyT U.N. Catamarca.
1999 La reforma curricular en Agronomía en la Argentina. Propuesta de ocho decanos. Ministerio de Cultura y Educación, Secretaría de Políticas Universitarias e IICA.
2000 Indicadores para el Proceso de Evaluación y Acreditación de la Carrera de Agronomía en los Países del Mercosur, Bolivia y Chile. V Reunión Consultiva de la Carrera de Agronomía, Porto Alegre.

- Evaluar el Proyecto en cuanto a su pertinencia, factibilidad y coherencia, previo a la entrega del mismo a la Secretaría Académica.
- Orientar al alumno durante la ejecución del proyecto.
- Evaluar el informe final elaborado por el alumno, tanto en su presentación escrita como oral.

ASIGNATURAS ELECTIVAS

Se considerarán asignaturas electivas todas aquellas listadas para el quinto año en el marco del Plan de Estudios 1998. Al menos 320 horas deberán estar vinculadas al tema de intensificación elegido y 160 horas serán de libre elección dentro de la oferta de cursos autorizados para el Ciclo Profesional. En caso de asignaturas de otros Departamentos de la UNS, su elección se someterá a aprobación del CD, como lo ha sido para el Plan de Estudios 1979.

Las asignaturas electivas que se ofrecen para el quinto año tendrán una carga horaria de 40 u 80 horas. También se contemplará la posibilidad de cursar asignaturas optativas en otras Facultades de Agronomía, en el marco de convenios suscriptos con AUDEAS.

DOCENTE TUTOR

Podrán ejercer la función de docente tutor los profesores y jefes de trabajos prácticos de asignaturas de la carrera. La función de tutor es inherente al desempeño del cargo docente y no implica por sí misma una remuneración extra, aumento de dedicación u otros beneficios materiales.

Los objetivos y metas de la tutoría son:

- Proponer temas de trabajo y su correspondiente bibliografía. El tutor asesorará al alumno para la elección del tema y la confección del plan de trabajo.
- Orientar al alumno en la elección de asignaturas y establecer la relación de las mismas con el tema de trabajo elegido. El tutor discutirá, evaluará y corregirá el proyecto de intensificación con el alumno.
- Asesorar y evaluar las actividades del trabajo de intensificación. El tutor ejercerá una guía permanente mediante entrevistas periódicas con el alumno.
- Integrar la Comisión del Ciclo Profesional que evaluará el trabajo final de intensificación, tanto en su presentación escrita como oral.
- Contribuir a la formación actitudinal y ética del alumno.

Cada docente podrá ejercer la tutoría de hasta tres alumnos en forma simultánea. Bajo razones fundadas, el alumno podrá solicitar a la Secretaría Académica el cambio de docente tutor y/o de tema de intensificación. Del mismo modo, el docente tutor podrá solicitar ser exceptuado de una tutoría para la que haya sido designado, fundamentando por escrito su renuncia ante la Dirección del Departamento.

DOCENTES CONSEJEROS

La función de los Docentes Consejeros será la de:

- Evaluar el Proyecto en cuanto a su pertinencia, factibilidad y coherencia.
- Atender consultas y orientar al alumno en la toma de decisiones académicas.
- Orientar al alumno en caso de desinteligencias con su tutor, en cuanto al proyecto en marcha.
- Evaluar el trabajo final, tanto en su presentación escrita como oral.

TRABAJO DE INTENSIFICACION

El trabajo de intensificación tendrá carácter personalizado y se compondrá de diferentes actividades definidas con el tutor. De acuerdo al tipo de trabajo (trabajo experimental, entrenamiento profesional, relevamientos, elaboración de proyectos productivos y planificación, evaluaciones y diagnósticos) se estructurará el listado de asignaturas vinculadas al tema de intensificación. El objetivo de este trabajo es intensificar la formación del alumno en un área específica del conocimiento agronómico, y consolidar sus habilidades profesionales.

El trabajo de intensificación podrá desarrollarse en el ámbito del Departamento de Agronomía o en otros ámbitos públicos o privados. En este último caso, el alumno contará con la supervisión de un profesional perteneciente a la institución o empresa receptora, el cual brindará al docente tutor información referente a las actividades desarrolladas por el alumno. En el caso de que el trabajo de intensificación se desarrolle fuera del marco Departamental, y que al comenzar el cursado de las asignaturas no esté definido su lugar de realización, se podrá solicitar postergar la presentación del plan de trabajo hasta el mes anterior a la realización de la pasantía.

El plan del trabajo de intensificación deberá contener aspectos introductorios al tema de trabajo, objetivos, lugar de realización, descripción de las actividades a realizar, con una extensión entre 500 y 1000 palabras. Las actividades correspondientes al trabajo de intensificación deberán realizarse dentro del plazo de un año, a contar desde la efectiva aprobación del proyecto. En el caso de que el trabajo no se cumpliera en el plazo previsto, se podrá gestionar, mediante razones fundadas, una prórroga de hasta 6 meses. Transcurrido dicho plazo, será decisión de la Comisión del Ciclo Profesional la cancelación, continuación o reformulación del proyecto de intensificación. En el caso de cancelación, el alumno deberá presentar un nuevo proyecto bajo la supervisión de otro docente tutor.

Al concluir las actividades correspondientes al Proyecto de Intensificación, el alumno deberá hacer una presentación por escrito y posteriormente una exposición oral pública sobre el mismo, frente a la Comisión del Ciclo Profesional.

Al momento de la exposición oral el alumno deberá presentar el correspondiente permiso de examen. En caso de que alguno de los miembros no pudiera por ausencia o enfermedad evaluar la presentación escrita en el tiempo estipulado (anexo 1), el docente tutor propondrá un profesor suplente para dicha función.

En el ámbito del Departamento de Agronomía el trabajo de intensificación podrá realizarse según las siguientes modalidades:

- a) Pasantía interna rentada de la UNS según reglamentación del CSU-0477/96, con una carga horaria de 4 horas diarias.
- b) Beca de Estímulo al Estudio según reglamentación del CU-70/86.
- c) Desarrollo de un trabajo de intensificación profesional.

Fuera del ámbito del Departamento de Agronomía se podrán realizar pasantías, rentadas o no, en diversas instituciones oficiales o privadas, reglamentadas según convenios vigentes². Cuando este sea el caso, su reconocimiento académico estará condicionado a la aprobación por la Comisión del Ciclo Profesional previo a su realización.

CRITERIOS DE EVALUACION

La Comisión del Ciclo Profesional evaluará el proyecto de intensificación y el informe final sobre la base de los siguientes criterios:

² Ley de Pasantías 25.165 cf. Boletín Oficial UNS 139. Reglamentación de Pasantías Educativas y sus anexos cf. Bol. Oficial 144. Decreto 428/2000 Pasantías Educativas cf. Bol. Oficial 145 y 149.

- Pertinencia de la propuesta como actividad profesional.
- Uso de metodología científica y lenguaje académico.
- Articulación de los conocimientos y prácticas de las asignaturas seleccionadas con la actividad profesional propuesta.
- Desarrollo de la capacidad de expresión escrita y oral y del uso de herramientas informáticas.
- Evaluación de parámetros temporales, económico-financieros, de ciclos productivos, de condicionantes organizativas y de uso de insumos y recursos.

ANEXO 1: REGLAMENTO DE LA PRESENTACIÓN ESCRITA Y ORAL DEL TRABAJO DE INTENSIFICACIÓN.

1. La presentación escrita del trabajo final seguirá los lineamientos que se detallan a continuación, con la flexibilidad requerida de acuerdo al tipo de trabajo (trabajo experimental, entrenamiento profesional, relevamiento, elaboración de proyectos productivos y planificación, evaluaciones y diagnósticos, etc.).

La estructura del texto seguirá el siguiente orden:

- a- Resumen de 300 palabras aproximadamente,
- b- Introducción y objetivos,
- c- Metodología de trabajo,
- d- Resultados experimentales y/o experiencia adquirida
- e- Discusión y/o Conclusiones
- f- Bibliografía

El alumno presentará en Secretaría Académica tres ejemplares del trabajo final, que tendrá una extensión mínima de 30 páginas y una máxima de 60 incluidas figuras, tablas y bibliografía, impresas en hojas numeradas, de tamaño A4, con todos los márgenes de 3 cm y letra de 11 ó 12 puntos. El espaciado entre líneas será de 1,5. El texto mínimo incluido será de cinco mil palabras. Su encuadernación será anillada y con cubierta transparente a fin de que pueda verse la portada, en la que se indicará el título del trabajo, el nombre del alumno y del docente tutor, el mes y año de presentación y al pie, Departamento de Agronomía, Universidad Nacional del Sur. Los escritos deberán estar firmados por el alumno y avalado por el docente tutor.

2. A partir de la fecha en que el alumno haya entregado los ejemplares en Secretaría Académica, los Docentes Consejeros deberán expedirse individualmente en el término de 15 días corridos, declarando si el trabajo está en condiciones de ser presentado en exposición oral por el alumno. Aún cuando los Docentes Consejeros consideren que el trabajo está en condiciones de ser presentado oralmente, podrán solicitar adecuaciones o modificaciones menores del texto. El cumplimiento de dichos cambios será supervisado por el tutor con anterioridad a la presentación oral. Si los dos Docentes Consejeros consideran que el trabajo escrito merece presentarse en forma oral, se fijará una fecha para la exposición.

3. En caso de que los Docentes Consejeros coincidan en que el trabajo no se encuentra en condiciones de presentarse en exposición oral, deberán hacer constar por escrito las objeciones, las que se harán conocer al alumno y al tutor. El alumno dispondrá de una prórroga de hasta 6 (seis) meses para volver a presentarlo. Si en dicha instancia el informe fuera nuevamente negativo, el alumno deberá cambiar de tema y de tutor para su trabajo de intensificación.

4. Si en la evaluación del trabajo escrito no existiera acuerdo entre los Docentes Consejeros, y uno de ellos considerara que el trabajo no se encuentra en condiciones de presentarse en exposición oral, se dará conocimiento de las objeciones al alumno y al tutor para que respondan al respecto. Si dicho docente encontrara satisfactorias las aclaraciones, podrá emitir un nuevo dictamen. En caso de persistir el dictamen negativo, el CD deberá

designar un nuevo profesor para realizar la evaluación. En caso de que el nuevo dictamen sea también negativo, se continuará de acuerdo al punto 3.

5. La presentación oral se realizará cuando el alumno haya aprobado todas las asignaturas de la carrera, por lo que constituirá su última actividad académica previa a la entrega del título. En esta presentación, a la que se invitará a docentes, alumnos y público en general, el alumno deberá exponer ante la Comisión del Ciclo Profesional su trabajo sintéticamente, en un período de aproximadamente 30 minutos. En la evaluación se tendrá en cuenta el dominio del tema, la claridad en la presentación, los medios audiovisuales empleados, etc. Al finalizar la presentación los miembros de la Comisión podrán realizar preguntas relacionadas con el proyecto.

6. Una vez finalizada la presentación oral la Comisión calificará al alumno sobre la base de las presentaciones escrita y oral del Trabajo de Intensificación, siendo 4 la nota mínima requerida para aprobar, en una escala de 1 a 10. La calificación emitida se considerará como un examen, y a efectos de su registro, el alumno presentará el correspondiente permiso de examen.

7. De los tres ejemplares presentados, uno se destinará a la Biblioteca del Departamento, otro se entregará al tutor y el tercero será devuelto al estudiante. En caso de que se hubiesen realizado modificaciones en el escrito a propuesta de los Docentes Consejeros, el alumno deberá entregar a Secretaría Académica nuevamente los ejemplares con la versión modificada.

FORMULARIO DE PRESENTACION

CICLO PROFESIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERIA AGRONOMICA

PROYECTO DE INTENSIFICACION

APELLIDO Y NOMBRE:

NUMERO DE REGISTRO:

NUMERO DE ASIGNATURAS APROBADAS:

TALLER DE PRODUCCION VEGETAL:
(tachar lo que no corresponde)

Cursó año:

Cursa:

NOMBRE DEL DOCENTE TUTOR:

NOMBRE DE LOS DOCENTES CONSEJEROS: 1)
2)

TEMA DE INTENSIFICACION:

ASIGNATURAS ELECTIVAS:

(Deben sumar 480 horas, 320 horas vinculadas al tema de intensificación)

NOMBRE	CUATRIMESTRE	CARGA HORARIA
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----

TRABAJO DE INTENSIFICACION:

(Anexar plan de trabajo con extensión entre 500 y 1000 palabras. Si no está definido el lugar de realización de la pasantía, hacer una descripción general del tema y solicitar una postergación del plan de trabajo detallado hasta un mes antes de su efectiva realización.)

FIRMA DEL ALUMNO

FIRMA DEL DOCENTE TUTOR

FIRMA DOCENTE CONSEJERO 1

FIRMA DE DOCENTE CONSEJERO 2

AUTORIZACION DE SECRETARIA ACADEMICA (Firma y Sello)

FECHA: